

Promoción ¡Provinet Tiene Increíble Algo para Ti!

¡Provinet Tiene Algo Increíble para Ti!

Banco Provincial, S.A. Banco Universal

El **Banco Provincial, S.A. Banco Universal**, (en lo adelante el **Banco**) entidad bancaria domiciliada y constituida en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela e inscrita ante el Registro de Información Fiscal bajo el Número **J-00002967-9**, con el objeto de incentivar la vinculación y el uso del canal Provinet tanto Móvil como Web, ha creado y puesto a disposición de su clientela la **Promoción Provinet Tiene Algo para Ti**”, cuya finalidad es impulsar el uso de los canales electrónicos, específicamente Provinet.

En este sentido, y para promover la vinculación y el uso del canal Provinet tanto Móvil como Web, el **Banco** ha lanzado la promoción “**Provinet Tiene Algo Increíble para Ti**” (en lo adelante la **Promoción**), cuyos términos y condiciones son los que se señalan a continuación:

Bases de la Promoción
(Términos y Condiciones)

- **Período de Vigencia:** Válida desde el día **02 de mayo de 2016** al **30 de junio de 2016**, ambas fechas, inclusive.
- **Objeto:** Incentivar a los **Cientes del Banco** para que usen los canales de **Provinet Personas (Web)** y **Provinet Móvil**.
- **Beneficio:** Tres (3) premios a ser sorteados entre los **Cientes** participantes, consistentes en: **i) Un Iphone 6 (ii) Dos (2) celulares Samsung Galaxy S5**

Condiciones de la Promoción

Son elegibles para participar en la **Promoción**, única y exclusivamente:

- 1.- Los **Cientes del Banco** personas naturales, titulares principales, mayores de edad, (en lo adelante, los **Cientes** o **Ciente**) que durante el **periodo de vigencia**, efectúen las siguientes acciones
 - i.- Registrándose en el aplicativo **Provinet Personas (Web)** www.provincial.com, y **Provinet Móvil**.
 - ii.- Realizando transferencias a terceros a cuentas de depósito del mismo **Banco** por **Provinet Personas (Web)**, www.provincial.com-, hasta un máximo de diez (10) operaciones.



iii.- Realizando transferencias a terceros a cuentas de depósito del mismo **Banco**, por **Provinet Móvil**, hasta un máximo de diez (10) operaciones.

1.1- Los **Clientes** participan en el **Beneficio** de la **Promoción** mediante la asignación de cupones electrónicos, hasta un máximo de treinta (30) cupones, los cuales son generados por el **Banco**, según se determina a continuación:

i.- Se concederá automáticamente por cada **Ciente** que se registre en el aplicativo de **Provinet Personas y Provinet Móvil**, diez (10) cupones.

ii.- Se concederá automáticamente por cada operación, dos (2) cupones a cada **Ciente**, que durante el **periodo de vigencia**, realice por **Provinet Personas y Provinet Movil** transferencias a terceros a cuentas abiertas en el propio **Banco**, hasta un máximo de veinte (20) cupones.

iii.- Se concederá automáticamente por cada operación, dos (2) cupones a cada **Ciente**, que durante el **periodo de vigencia**, realice por **Provinet Móvil** transferencias a terceros a cuentas del **Banco**, hasta un máximo de veinte (20) cupones.

1.2.- La asignación de los cupones electrónicos y sus derechos, serán otorgados única y exclusivamente al **Ciente** que aparezca registrado en **Provinet Personas (Web) y Provinet Movil**.

1.3.- La concesión del cupón electrónico confiere al **Ciente**, el derecho a participar en el **Beneficio** de la **Promoción**.

1.4.- El cupón electrónico es intransferible y no negociable, bajo ningún concepto.

1.5.- Los cupones electrónicos que participan en el sorteo serán los que se originen, por el registro en el **Provinet Personas (Web) y Provinet Movil** y/o por la transferencias a terceros a cuentas abiertas en el propio **Banco**, utilizando el canal de **Provinet Personas (Web) y/o Provinet Móvil**, durante el **Período de Vigencia**, efectivamente realizada.

1.6.- Cada cupón electrónico que participa en el sorteo contiene la siguiente información: **(i)** nombre(s) y apellido(s), **(ii)** número de cédula de identidad, y **(iii)** número de cupón electrónico.

1.7.-Los Clientes podrán acceder al canal de **Provinet Personas (Web)** ingresando en **www.provincial.com** y a **Provinet Móvil** por medio de sus distintos teléfonos celulares, utilizando las aplicaciones descargables o tipo browsing abajo especificadas:

i.-Para teléfonos celulares Blackberry, podrán usar: <http://appworld.blackberry.com/webstore/content/reviews/78990/?lang=en>;

ii.-Para teléfonos celulares Android, podrán usar: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.totaltexto.bancamovil>;

iii.-Para teléfonos celulares iOS, podrán usar: <https://itunes.apple.com/ve/app/bbva-provinet-movil-venezuela/id992132642?l=en&mt=8>

iii.- Para cualquier otro teléfono celular con acceso a internet, podrán usar el siguiente Browser: <https://bancamovil.provincial.com/>.

1.8.- Los cupones electrónicos asignados a los **Clientes**, podrán ser consultados a través de la página Web del **Banco** (www.provincial.com), y en su red de oficinas comerciales, el día **13 de julio de 2016**.

1.9.- Para los **Clientes** titulares con créditos otorgados por el **Banco**, se considerarán elegibles para ser beneficiarios del Premio, cuando cumplan con las siguientes condiciones:

i. Los créditos que mantenga con la institución deben estar en situación vigente, para la fecha del cierre de la Promoción el día **30 de junio de 2016**

De los beneficios.

2.- De los sorteos y premios correspondientes a los Clientes participantes:

Se realizará un (1) sorteo, donde se premiarán a Tres (3) **Clientes** participantes, titulares, con un (1) premio para cada uno, de la siguiente manera:

2.1.- Premios correspondientes a los Clientes participantes, elegibles para participar en la Promoción según lo regulado en el aparte 1.



El primer seleccionado será ganador de Un (1) Iphone, modelo; el segundo y tercer seleccionado serán ganadores de Dos (2) celulares Samsung Galaxy S5, uno para cada uno

3.- Selección de los *clientes participantes titulares* ganadores y asignación de los premios al *clientes participantes sustituto*, de ser el caso.

Se realizará un (1) sorteo en un acto público, a celebrarse el día **20 de julio de 2016** en presencia de un Notario a las 10:30 A.M., en la Sala de Reuniones de la Unidad de Banca Digital ubicado en el piso 24, del edificio "Centro Financiero Provincial", ubicado en la Avenida Este 0 cruce con Avenida Vollmer, Urbanización San Bernardino, Caracas, donde se elegirán tres (3) *clientes participantes* titulares ganadores y a tres (3) *clientes participantes titulares* sustitutos, para cada uno de los tres (3) *clientes participantes* ganadores de los premios descritos en el numeral 2. Se entiende por *clientes participantes* sustitutos aquellos que sustituirán a los *clientes participantes* titulares ganadores en caso de presentarse alguna de las circunstancias señaladas en el numeral 3.4, quienes serán los beneficiarios del premio asignado.

3.1.- Realizado el sorteo, se levantará un acta en la cual el Notario Público dejará constancia de los resultados del primer y segundo sorteo certificando los nombres, apellidos y número de cédula de identidad, de cada uno de los tres (3) *clientes participantes titulares* ganadores, así como la información de los dos (2) *clientes participantes titulares* sustitutos, correspondiente a cada uno de los tres (3) *clientes participantes titulares ganadores*, para un total de seis (6) *clientes participantes titulares* sustitutos.

3.2.- Los *clientes participantes titulares ganadores* y los *clientes participantes titulares* sustitutos, serán seleccionados tomando como base todos los cupones electrónicos asignados a los *clientes participantes titulares* sustitutos considerados como elegibles, a los efectos de esta **Promoción**

3.3.- El sorteo de los premios se realizará en un bombo electrónico marca Voltek, modelo VK-P301A-4A-3, serial 00-V-313, mediante la aplicación de un programa informático, que en forma aleatoria, no repetitiva y dentro de un rango especificado, generará los números que determinan los cupones electrónicos favorecidos, correspondiente a cada *clientes participantes titulares* ganadores, y los dos (2) *clientes participantes titulares* sustitutos, respectivos.

3.4.- El **Banco** procederá a la adjudicación del premio al *cliente participante titular sustituto*, si al término del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del **20 de julio de 2016**, fecha de publicación del resultado de los

sorteos, no pudiere ser asignado el premio a los ganadores por las siguientes circunstancias:

- (i) No haya podido ser localizado mediante comunicación telefónica, al número que consta en los registros del **Banco**.
- (ii) Manifestara al **Banco** no estar interesado en el premio por escrito.
- (iii) No pudiese disfrutar del premio por algunos de los motivos señalados en este condicionado.

Ante estos supuestos, vencido el lapso indicado, el **Banco** procederá a sustituir al ganador notificándole al primer *cliente participante titular sustituto* mediante comunicación telefónica, al número que consta en los registros del **Banco**. Si el primer *cliente participante titular sustituto* no aceptara por escrito el premio, en el plazo de dos (2) días hábiles desde la fecha de notificación, o no pudiese disfrutar del mismo por algunos de los motivos señalados en el numeral **3.4.** perderá el derecho al premio, procediendo el **Banco** a sustituirlo por el segundo *cliente participante titular sustituto*, notificándole mediante comunicación telefónica, al número que consta en los registros del **Banco**, si éste último, en el plazo de dos (2) días siguientes a la fecha de su notificación, no aceptara por escrito el premio o no pudiese disfrutar del mismo por algunos de los motivos señalados en el numeral **3.4.**, el **Banco** procederá a *repetir el sorteo*, cumpliendo las mismas condiciones establecidas en este condicionado.

4.- Los **Cientes participantes titulares** ganadores o *clientes participantes titulares sustitutos*, de ser el caso, serán notificados telefónicamente al número que consta en los registros del **Banco**. Adicionalmente, el resultado del sorteo será publicado el día **20 de julio de 2016**, en la página Web del **Banco** (www.provincial.com) y dispuesto en su red de oficinas comerciales.

Otras Condiciones

5. No participa en la **Promoción** ningún empleado del **Banco**, así como los **Cientes participantes titulares**, no considerados elegibles para la **Promoción**, de acuerdo a lo señalado en el aparte 1.

6.- El **Cliente participante titular** ganador o **Cliente participante titular sustituto**, de ser el caso, tiene derecho a renunciar al premio, pero en ningún caso el premio podrá ser canjeado por su contravalor en dinero, ni ser objeto de compensación alguna.



7.- El **Cliente participante titular** ganador o *cliente participante titular* sustituto, solo podrán ser acreedor de un (1) solo premio. A los efectos de su formalización, el beneficiario del premio deberá suscribir una declaración de aceptación, ante el **BBVA Provincial**.

8.-El **Cliente participante titular** ganador o *cliente participante titular* sustituto, de ser el caso, deberá ser una persona mayor de dieciocho (18) años.

9.-La garantía del equipo asignado como premio será ejercida durante el año de la garantía a través de la empresa vendedora.

10.-Los términos y condiciones de la **Promoción**, están disponibles en la página Web del **Banco** (www.provincial.com) y en su red de oficinas comerciales.

11.-La participación en esta **Promoción** implica la aceptación de los términos y condiciones, antes señalados, así como también registrarse por ellas para participar.

12.-La **Promoción** está sujeta a las disposiciones legales de la República de Bolivariana de Venezuela, que regulan la materia.

13.- A los efectos de este Condicionado se entenderá la sede del Banco la siguiente dirección: Avenida Este 0 cruce con Avenida Vollmer, edificio Centro Financiero Provincial, Urbanización San Bernardino, Caracas.

Caracas, 02 de mayo de 2016.